

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0107-2020-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización de la marca Oracle para la contratación del servicio soporte y mantenimiento de los servidores Oracle Sparc T5-2

REFERENCIA: Informe N° 0074-2020-GTI220-N

FECHA: 11 de mayo de 2020

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el Informe N° 0074-2020-GTI220-N elaborado por la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización de la marca Oracle para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 servidores Oracle Sparc T5-2.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta actualmente con los siguientes servidores del Fabricante Oracle:

Descripción	Cantidad	Producto
Servidor de Aplicaciones	2	SPARC T5-2

Estos servidores cuentan con un software especializado de administración remota provista por el fabricante para la administración y control de los componentes que lo integran, así como permite el acceso al sistema operativo Oracle Solaris.

El mantenimiento de los servidores Oracle es complementario porque permite contar con la operatividad de los servidores; así mismo, es imprescindible para garantizar la disponibilidad de las aplicaciones instaladas en los servidores tales como SIPROFE - Sistema de interconexión de Proveedores del Fondo de Empleados, SIFE – Sistema de información del Fondo de Empleados, LBTR – Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real entre otras.

El informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de los servidores corporativos.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0074-2020-GTI220-N

Estandarización de la marca Oracle para la contratación del mantenimiento de los servidores Oracle T5

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Leandro Alvarez Figueroa
Luis Diaz Vargas
Hernan Bohorquez Pérez

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información (i)
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. FECHA:

06-03-2020

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El BCRP cuenta actualmente con los servidores Oracle T5 del Fabricante Oracle,

Tipo	Producto	CPU	Memoria
Servidor de Aplicaciones	SPARC T5-2	32 cores 3.6Hhz	256GB
Servidor de Aplicaciones	SPARC T5-2	32 cores 3.6Ghz	256GB

Estos servidores cuentan con un software especializado de administración remota provisto por el mismo fabricante para la administración y control de los componentes que lo integran así como permite el acceso al sistema operativo Oracle Solaris

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere renovar el contrato de Soporte y mantenimiento de los servidores indicadas en el párrafo anterior, a fin de asegurar la operatividad y continuidad de los servicio proporcionados por los servidores corporativos Oracle T5.

7. USO O APLICACIÓN:

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El mantenimiento de los servidores permite contar con una oportuna solución a problemas de indisponibilidad del servidor, por problemas de componentes físicos del equipo (hardware) y que a su vez permite el funcionamiento y adecuada disponibilidad las aplicaciones instaladas en el servidor.

Los Servidores de Aplicaciones SPARC T5-2 contienen los servidores de aplicaciones de producción, desarrollo, calidad y contingencia de aplicaciones como:

- SIPROFE Sistema de Interconexión de Proveedores del Fondo de Empleados
- SIFE – Sistema de Información del Fondo de Empleados.
- LBTR –Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real
- Servidor de aplicación y servidor de BD de Trade Thru.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El BCRP cuenta con el siguiente equipamiento:

- 2 Servidores SPARC T5-2

Las mismas que cuentan con Servicio de Soporte, Mantenimiento y Actualización, se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco en el ambiente de producción.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

El servicio de Mantenimiento y soporte requerido es un servicio complementario para el funcionamiento de los servidores corporativos Oracle T5, que actualmente tiene el BCRP.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

El Servicio de Mantenimiento y soporte de los servidores corporativos Oracle T5 es necesario con el fin de garantizar la disponibilidad y operatividad de las aplicaciones instaladas en los servidores. Para ello se debe contar con la asistencia técnica que permita mantener la continuidad operativa de los servicios brindados por los servidores corporativos en el cumplimiento de las funciones que realiza esta institución

9. CONCLUSIONES:

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Por los motivos antes señalados, se concluye que el mantenimiento y soporte de los servidores Oracle T5 señalados, por ser parte de la plataforma corporativa del BCRP, requieren ser realizados por una empresa autorizada por el fabricante de los servidores corporativos Oracle T5.

De acuerdo con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización de la marca **ORACLE**, del fabricante Oracle Corporation, para el proceso de Mantenimiento de los servidores Corporativos Oracle T5.

Lima, 6 de marzo de 2020

CC.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Hernan Felipe BOHORQUEZ PEREZ
Especialista en Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Leandro Manuel ALVAREZ FIGUEROA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información Interino
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

VISADO POR: